



Aguaray (S) 23 FEB 2024

RESOLUCION N° 0408-024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, es facultad del Intendente Municipal conforme lo establecido en nuestra Carta Orgánica – Ley N° 7.936 en su artículo N° 36 – Inciso 27: “Designar asesores en su esfera y removerlos”.-

QUE, es menester continuar con la Asesoría Contable al solo efecto del fiel cumplimiento de los procedimientos administrativos y el resguardo sistematizado de la información contable, siendo el Sr. HECTOR EDUARDO DECIMA DNI N° 14.683.110 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Asesor Contable del Municipio de Aguaray al C.P.N. – M.P. N° 1.480/F. Sr. HECTOR EDUARDO DECIMA con domicilio legal en B° Centro – 24 de Septiembre 302 – Embarcación a partir del 1° de febrero de 2.024 y hasta el día 31 de marzo de 2.024.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

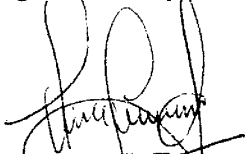
Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Intendencia, Secretaría de Hacienda Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

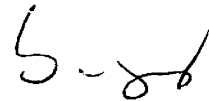
Art. N° 5.- Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




JUAN MANUEL DE HIANINI DIR RRHH
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

